

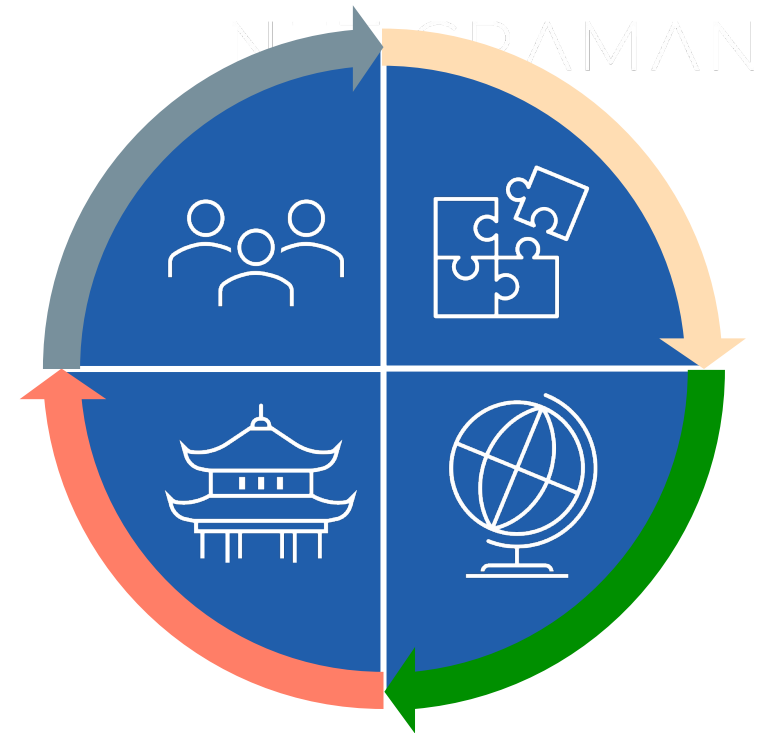
NET CRAMAN

IMPLANTACIÓN EN CHINA ASPECTOS JURÍDICOS

Zaragoza, AREX
12/11/25



NET CRAMAN



2003



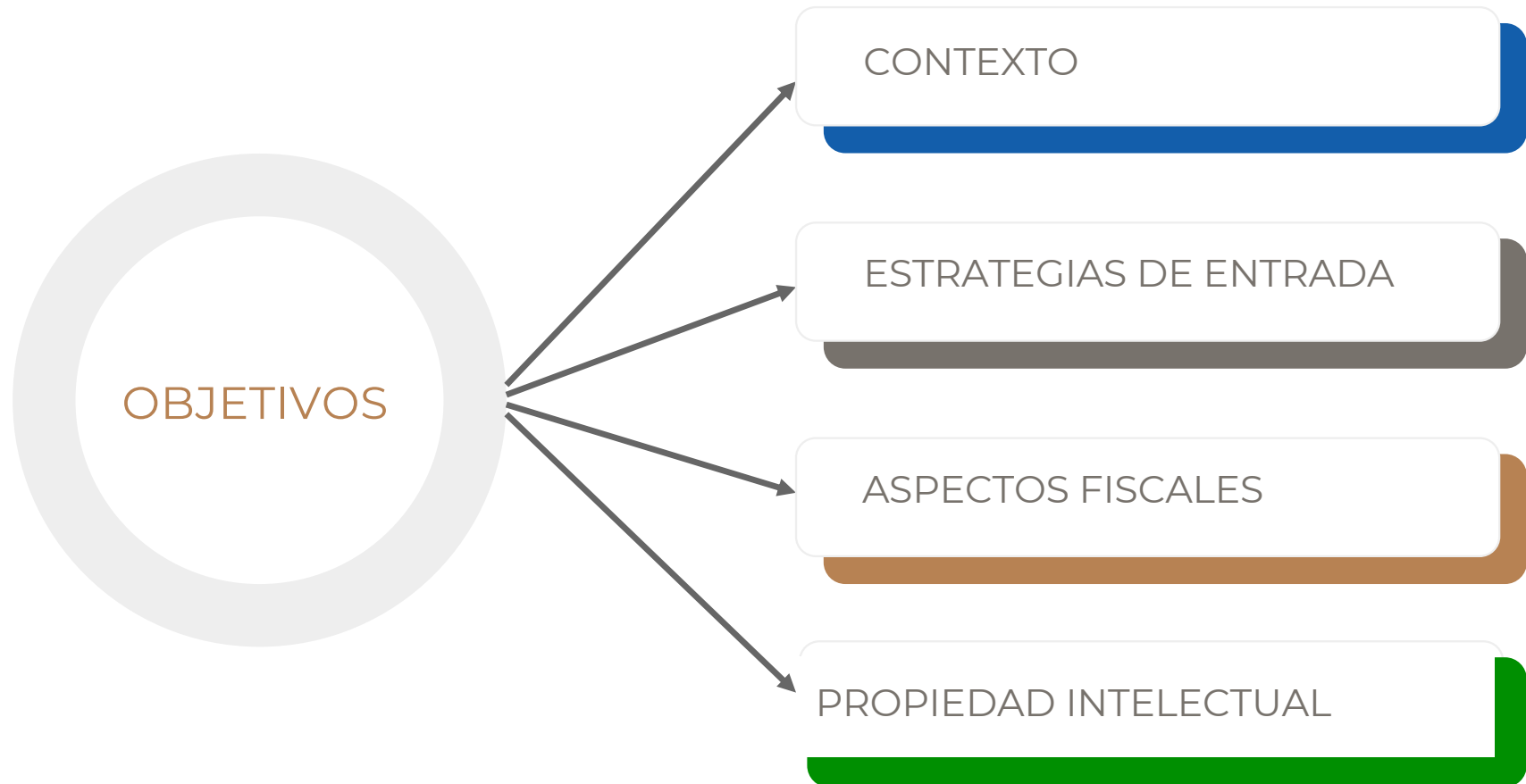
2008



2012



2019



NET CRAMAN



MARCO JURÍDICO & ADMINISTRATIVO



MAPA POLÍTICO R.P. CHINA

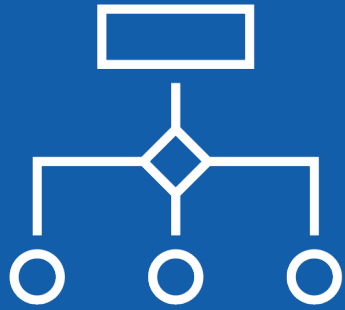
- 23 provincias
- 5 regiones autónomas
- 2 R.A.E.s



JERARQUÍA NORMATIVA



NET CRAMAN



ESTRATEGIAS DE ENTRADA



ESTRATEGIAS DE ENTRADA

JOINT VENTURE

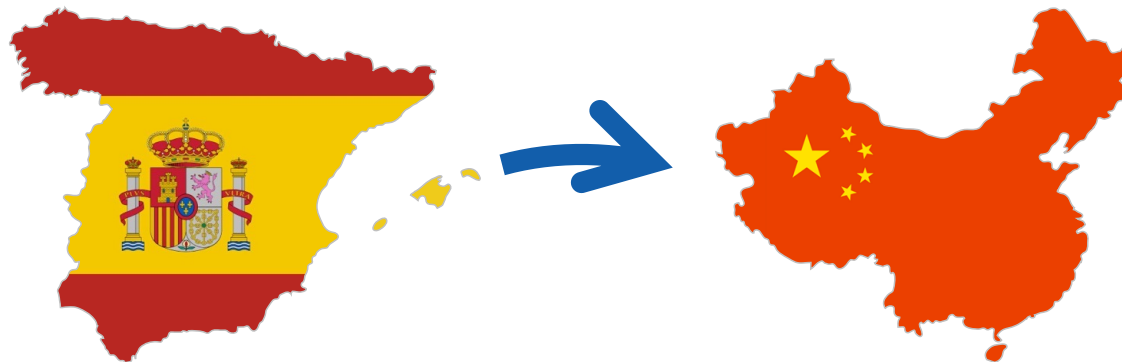
- Sectores restringidos
- Permite acceso a licencias y red local
- Pacto de socios & JVA

WFOE / RO

- WFOE (100%)
- R.O. (sin personalidad jurídica)
- Control total pero mayor carga formal y fiscal

SIN ESTABLECIMIENTO LOCAL

- Exportación directa, CBEC, agentes locales
- Menor coste inicial, pero sin control operative
- Riesgo de E.P.





LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

- **Unifica el marco legal de la inversión extranjera en China.** Sustituye las leyes de WFOE, EJV y CJV.
- **Lista negativa:** define los sectores restringidos o prohibidos a la inversión extranjera. Última versión (2024): se redujo a 29 sectores restringidos o prohibidos.
- **Régimen societario unificado:** todas las empresas extranjeras se constituyen como sociedades limitadas o anónimas chinas.
- **Elimina las JV obligatorias** en la mayoría de los sectores.
- **Registro simplificado:** alta directa ante la AMR, sin aprobación previa del MOFCOM, salvo en inversiones restringidas.
- **Protección jurídica reforzada:** igualdad de trato, libre repatriación de beneficios y prohibición de transferencias tecnológicas forzadas.

FORMAS SOCIETARIAS MERCANTILES

*Representative
Office*

*Equity Joint
Venture*

*Contractual Joint
Venture*

WFOE (LLC)

01 Estructura

- Accionistas: Mín. 1 p. física / jurídica
- Máx. 50
- Administrador – Único / ≥ 3
- Representante legal (Dir. / GM)

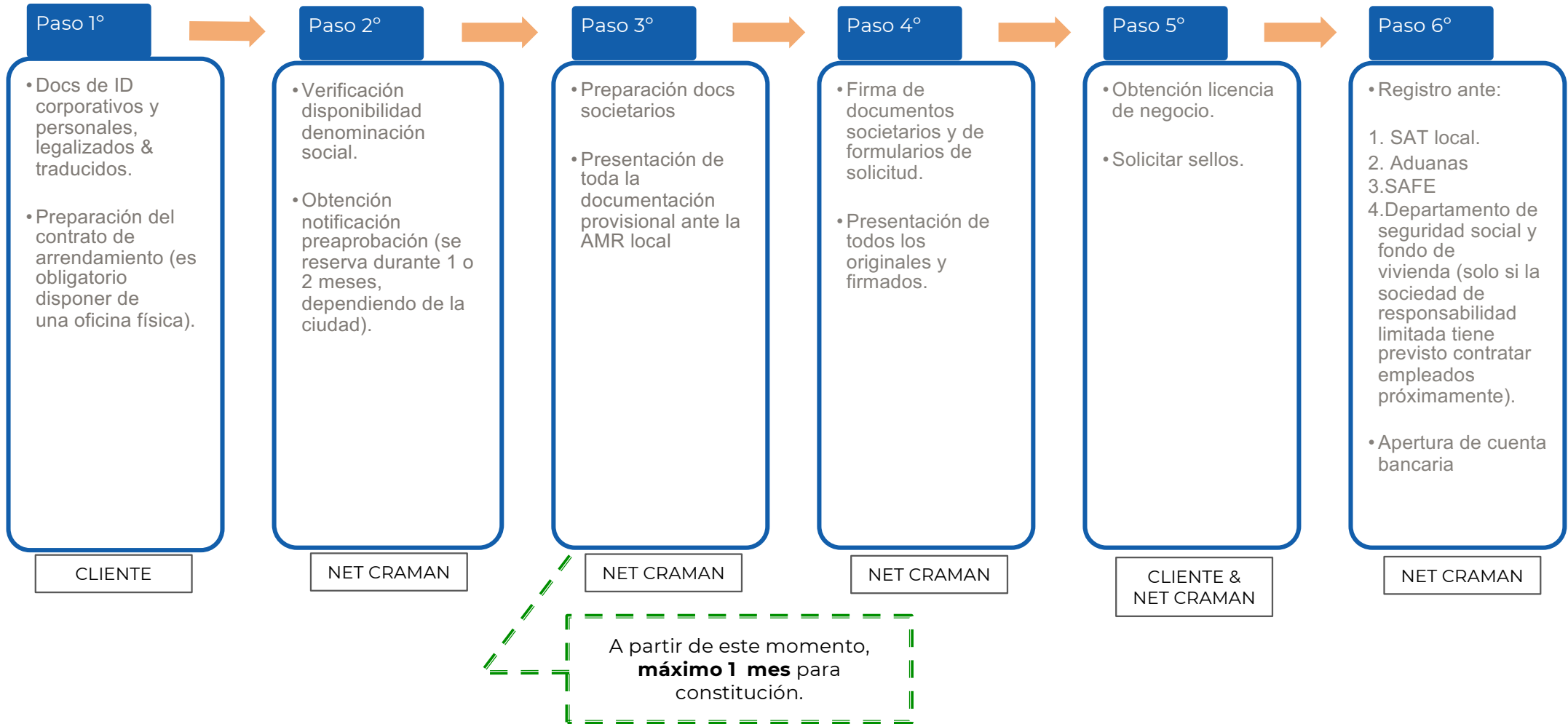
02 Capital Social

- Según objeto y localización
- Aportación monetaria o en especie

03 Obligaciones generales

- Domicilio social en China (no virtual)
- Registro ante AMR, STA, SAFE
- Aduanas
- Bank

CRONOGRAMA CONSTITUCIÓN S.L.





ADQUISICIÓN EMPRESAS



PROS

- Ahorro de tiempo
- Cartera de clientes



CONTRAS

- Modificaciones estatutarias
- Opacidad contable
- Falta de experiencia / colaboración autoridades

- **Due diligence completa:** verificar licencias, registros y pasivos ocultos.
- **Capital desembolsado:** confirmar aportaciones efectivas.
- **Sustituir al representante legal** tras la compra.
- **Registrar la transmisión** ante AMR y SAFE.
- **Evitar estructuras nominales** o sociedades inactivas.

JOINT VENTURES_I

	EJV	CJV
Naturaleza jurídica	Sociedad mixta con personalidad jurídica.	Asociación de empresas, sin personalidad jurídica propia, salvo que las partes o el proyecto lo aprueben o requiera.
Duración prevista	Depende del sector y y del análisis por el AIC del plan de viabilidad presentado. Normalmente, 30 años.	Duración pactada por las partes.
Aportaciones JV	Inversión extranjera típicamente $\geq 25\%$ (en muchos casos) aunque sujeto a sector y Lista Negativa.	Inversión extranjera mínima del 25% sólo si personalidad jurídica. Si no, según contrato.
Responsabilidad	De la sociedad mixta, no de las partes.	Según contrato pero, si no adquiere personalidad jurídica, la responsabilidad, de los socios.
Administración y representación	Consejo de Administración ($1 / \geq 3$ miembros). Presidente es el representante legal.	Comité de gestión conjunto, si no hay personalidad jurídica. En caso de que la haya, Consejo de Administración, como EJV's.

JOINT VENTURES_II

	EJV	CJV
Control	Control formal según participación, aunque en la práctica requiere gobierno corporativo y derechos estatutarios	Según contrato
Representación JV	Presidente del Consejo	Presidente del Consejo
Distribución beneficios	Según participación	Según contrato
Fiscalidad	Tipo general IS 25%	Tipo general IS 25%
Disolución	Consecución objetivo, finalización plazo, incumplimiento de las obligaciones de la otra parte, fuerza mayor, violación normas de Derecho público. Es necesario liquidar la sociedad.	Consecución objetivo, finalización plazo, incumplimiento de las obligaciones de la otra parte, fuerza mayor, violación normas de Derecho público y cláusula resolutoria en el contrato. Si no hay sociedad, mayor agilidad.

NET CRAMAN



RÉGIMEN FISCAL



MARCO FISCAL CHINA_I

Impuesto	Tipos generales
IVA	3% - 6% - 9% - 13%
IS	1. Tipo general: 25% 2. Tipo especial: 15% (empresas de alta y nueva tecnología)
IRPF	Escala progresiva 3% - 45%

MARCO FISCAL CHINA_II

IVA	
Pequeño contribuyente	Base imponible correspondiente al los últimos 12 meses (o cuatro trimestres consecutivos) no superior a 5 millones RMB
Tipos	1% / 3%
Deducciones	No deducción del IVA soportado frente al IVA repercutido

IS	
Empresas de pequeño tamaño con beneficios limitados	≤ CNY 3 M B.I. ≤ 300 empleados ≤ 50 M activos } 5%

MARCO FISCAL CHINA_III

	Impuesto	Reducida dimensión	Contribuyente general
Periodicidad declaración	IVA	Trimestral	Mensual
	IS	Trimestral	Mensual
	IRPF	Mensual	Mensual
	Seguridad Social	Mensual	Mensual
	Devolución de Impuestos a la Exportación	N/A (plazo 30 abril siguiente ejercicio)	N/A (plazo 30 abril siguiente ejercicio)

OPERACIONES SIN ESTABLECIMIENTO LOCAL

CONTRATOS MERCANTILES_I_TIPOLOGÍA HABITUAL

- NDAs / NNNs
- Compraventa
- Distribución
- Agencia
- JVAs
- Fabricación
- Servicios técnicos
- Desarrollo producto



OPERACIONES SIN ESTABLECIMIENTO LOCAL

CONTRATOS MERCANTILES_IL_RIESGOS HABITUALES Y CLÁUSULAS CLAVE

- Incumplimiento contractual
- Riesgos de interpretación y aplicación de la ley
- Propiedad intelectual
- Problemas con pagos y transferencias internacionales
- Uso de contratos “modelo”

- ID partes y su capacidad y representación legal
- Objeto y alcance contrato
- Precio y condiciones pago
- Plazo y entregas
- Especificaciones técnicas
- Propiedad intelectual y confidencialidad
- Resolución disputas
- Jurisdicción y ley aplicable

OPERACIONES SIN ESTABLECIMIENTO LOCAL

CONTRATOS MERCANTILES_III_PASOS Y ELEMENTOS ESENCIALES

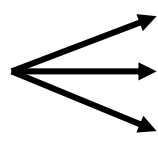
- I. Negociación (diferencias culturales)
- II. Comprobaciones previas
- III. Validez
- IV. Pagos y cuentas
- V. Idiomas



- Denominación social china
- Representante legal
- Sellos
- Fecha de firma y de entrada en vigor

OPERACIONES SIN ESTABLECIMIENTO LOCAL

CONTRATOS MERCANTILES_IV_PRINCIPALES TIPOS Y SUS RIESGOS

- I. Acuerdos de confidencialidad (N.D.A.'s – N.N.N.'s).
- II. Fabricación y compraventa 
 - O.E.M.
 - C.M.
 - O.D.M.
- III. Distribución, licencia
- IV. Distribución, exclusividad
- V. Franquicia

PROPIEDAD INTELECTUAL_I

CHINA ES MIEMBRO DE LA **OMPI** (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) desde 1980, y de la **OMC** (Organización Mundial del Comercio) y del Acuerdo sobre los **ADPIC** (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio – TRIPS) desde 2001.)

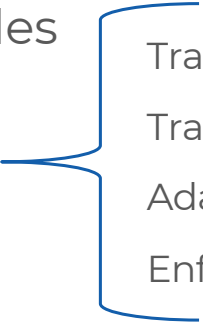
- Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1967).
- Tratado de Cooperación en materia de Patentes –PCT– (1970).
- Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886) / Convenio Universal sobre Derecho de Autor (Ginebra, 1952).
- Sistema de Madrid (Arreglo de 1891 y Protocolo de 1989).



- Sistema jurídico de protección de marcas equiparable al de cualquier país miembro de la OMC.
- **Principio registral** “*Prior in tempore, potior in iure*” :
- Sólo las marcas registradas están protegidas, y solo sus titulares poseen el derecho exclusivo de uso sobre dicha marca.

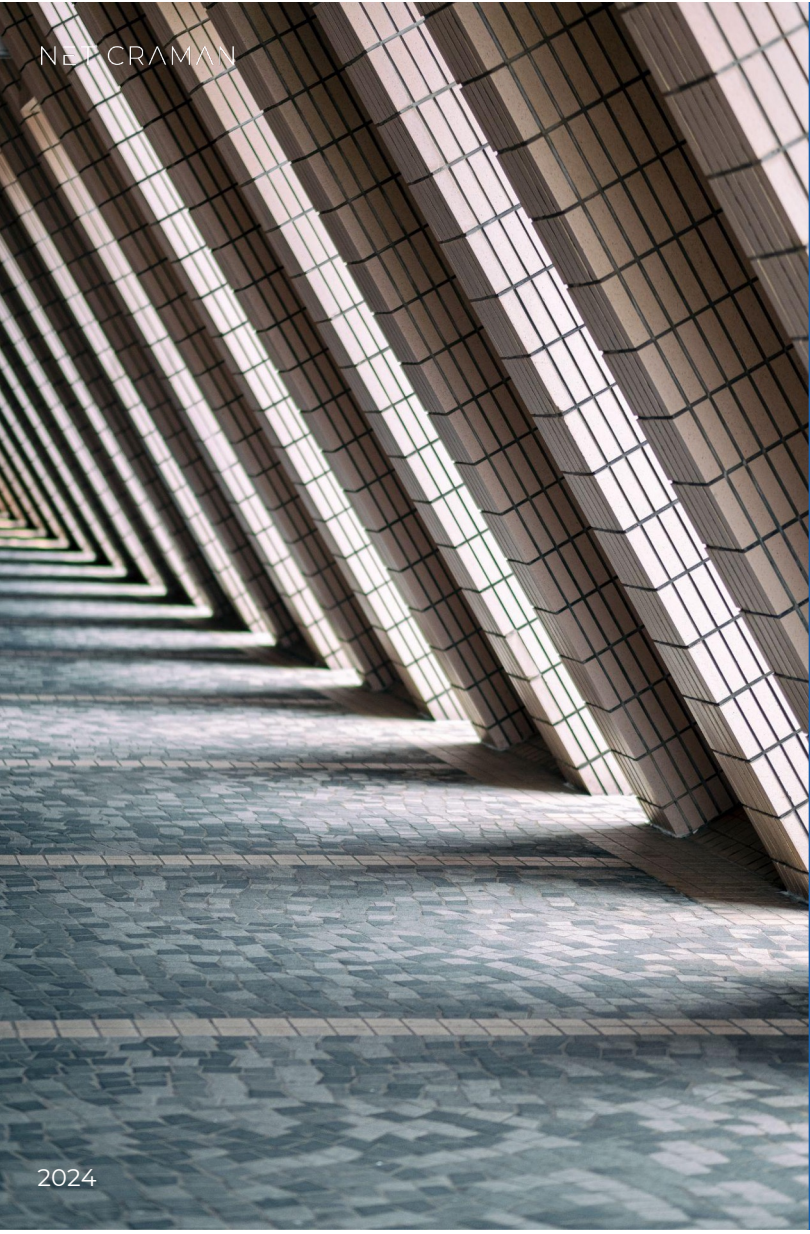
PROPIEDAD INTELECTUAL_III

ESTRATEGIA

- I. Inventario de intangibles
 - II. Registro defensivo
 - III. Analizar
 - IV. Definir plan operativo
 - V. Reglas de acceso a empleados
 - VI. Vigilancia proactiva de posibles infracciones
- 
- Traducción literal: APPLE - 苹果
- Transliteración: SIEMENS - 西门子 / ARMANI - 阿玛尼
- Adaptación: BMW – 宝马
- Enfoque dual: COCA-COLA - 可口可乐 / COLA CAO – 高乐高

CONCLUSIONES

- I. DIMENSIONES: 1.415 M, $\geq$ 160 ciudades de $\geq$ 1M hab. NO es un país a considerar de forma unitaria.
- II. CULTURA EMPRESARIAL: Ideas claras, cautela.
- III. NEGOCIACIONES: No se perciben como *win-win* sino como sumacero. Aportar lo suficiente para ser imprescindible.
- IV. CICLO NEGOCIO: Desplazar personal, viajar con frecuencia, paciencia.
- V. SEGURIDAD JURÍDICA:
 - JV's. v. W.F.O.E.
 - Contratos
 - P.I.



NET CRAMAN

NET CRAMAN

Muchas gracias!

Álvaro de Luis Andrés

Socio

adl@net-craman.com

www.net-craman.com

2024